

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

25587 *TALLERES BUSTILLO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BUGAR MOTOR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de Socios de las sociedades "Talleres Bustillo, Sociedad Limitada" y Bugar Motor, Sociedad Limitada" han decidido, el pasado día 29 de junio de 2009, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de "Bugar Motor, Sociedad Limitada" por parte de "Talleres Bustillo, Sociedad Limitada", de tal modo que la primera de ellas quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda, que ampliará su capital social, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las dos Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2008, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 29 de junio de 2009.- Don José Manuel Bustillo Carrillo, Administrador Único de Talleres Bustillo, S.L., don Francisco Javier Jiménez Lozano, Administrador Único de Bugar Motor, S.L.

ID: A090058449-1